



VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades conferidas en la Ley n° 18.692, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 2013 de fecha 15.04.2021, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria Sra. Marisol Hernández Astete.
8. El Memorándum n° 001 de fecha 07.01.2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes, dirigido al Sr. Alcalde, en donde se solicita acuerdo de Concejo Municipal.
9. El Memorándum n° 024 de fecha 12.01.2022 de la Secretaría Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 03 de fecha 11.01.2022 del Honorable Concejo Municipal, en donde se acuerda, aprobar la Renovación de 181 Patentes de Alcoholes, para el Primer Semestre año 2022.
10. Las Solicitudes y Antecedentes presentados por los contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta; solicitudes correspondientes al Primer Semestre año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo establecido en la Ley n° 19.925 del año 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en lo relativo a la renovación semestral de patentes de alcoholes, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente.
2. Que, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 11.01.2022, se aprobó la renovación semestral de 181 Patentes de Alcoholes que cumplen con los requisitos para su renovación.
3. Que, la necesidad del servicio de generar el acto administrativo que permita la autorizar la renovación de las patentes de alcoholes, cuyos propietarios solicitaron formalmente la renovación y aportaron los antecedentes requeridos por el Municipio, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2021.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE LA RENOVACION** de las patentes de Alcoholes de la Comuna de Angol, para los contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta al presente Decreto Alcaldicio y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial señalada en las respectivas patentes, para el Primer Semestre del año 2022.

2. TENGASE presente que la autorización habilita al contribuyente para ejercer actividad comercial hasta la próxima fecha de renovación de patentes; previo pago de los derechos correspondientes, debiendo solicitar la renovación correspondiente para el Segundo Semestre año 2022, durante el mes de Junio del presente año.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes correspondientes al Primer Semestre año 2022.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL